

Comprobante de Transferencia a Otro Banco

|                              |                                        |
|------------------------------|----------------------------------------|
| Nro. de Solicitud            | 145047                                 |
| Cuenta Débito                | Cuenta Corriente en Pesos 268-005082/1 |
| Cuenta Destino               | CBU/CVU<br>0110552020055200834533      |
| Titular Cuenta Destino       | HERRAJES EXPRESS S.R.L<br>30717325466  |
| Importe Debitado             | \$ 2.190.000,00                        |
| Fecha de Alta                | 13/09/2024 15:19:33                    |
| Fecha de Ejecución           | 13/09/2024                             |
| Plazo de acreditación        | En el día                              |
| Concepto de la Transferencia | Varios                                 |
| Información adicional        | PPIA                                   |
| Estado                       | Aceptada                               |
| Nro. de Comprobante          | 04103867                               |

CONSERVE ESTE TICKET COMO COMPROBANTE  
S.E.U.O.



Presto conformidad para realizar transferencias de fondos, con origen en cuentas de mi titularidad con destino a otra cuenta propia o de terceros en pesos radicada en cualquier otro Banco del Sistema Financiero Local, a través de las herramientas diseñadas por vuestra entidad al efecto. Consiento y he sido debidamente informado que Santander no responderá por los inconvenientes en o con el Sistema de Compensación, Centro de Transmisión de la Entidad Receptora, del Cliente Receptor de los fondos o demoras en la acreditación de los mismos.

Recuerde que si esta es su primer transferencia por este canal al destinatario/s indicado/s el plazo de acreditación de la misma será dentro de las 24 hs. hábiles, contadas desde que la operación se encuentre completamente autorizada por el o los firmantes de la cuenta.

El plazo de acreditación varía dependiendo de la ubicación de la Sucursal Bancaria del Banco receptor y del proceso interno que ese Banco aplique.

Solo se podrán cursar transferencias inmediatas a aquellos destinatarios a los que previamente el ordenante le haya efectuado una transferencia programada, siempre que la misma hubiera sido acreditada con éxito.

Si decide no imprimir esta pantalla, anote el número de comprobante.

[Descargue este comprobante a su PC](#)

Imprimir ▶

Finalizar ▶